



En cumplimiento de lo señalado en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto

Contrato de Servicios

Referencia: E21-0066

Contrato de: “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE ALCÚDIA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente. Art. 4 RD-ley 3/2020	
Presupuesto de Licitación sin IVA	1.096.554,82 €
Presupuesto de todas las prórrogas	1.641.189,68 €
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	2.737.744,50 €
Anualidades:	1. 23.636,41 €
	2. 549.290,52 €
	3. 548.730,76 €
	4. 548.021,09 €
	5. 546.157,12 €
	6. 521.908,60 €

CPV: 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación: motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p>Es objeto del Pliego es regir las condiciones técnicas de la gestión del servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE ALCÚDIA", de manera que con su cumplimiento se realicen las operaciones de mantenimiento preventivo y, puntualmente, de mantenimiento correctivo de las infraestructuras y equipos de la APB en el Puerto de Alcúdia, garantizando su perfecto estado de funcionamiento, limpieza y buena imagen.</p> <p>De conformidad con el Informe de 26 de noviembre de 2020 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado relativo a la "Aplicación de la Ley de Sectores a Puertos del Estado y a las Autoridades Portuarias" y teniendo en cuenta el objeto del contrato del expediente actual, éste pertenece al grupo de "PUESTA A DISPOSICIÓN DE TRANSPORTISTAS DE PUERTOS MARÍTIMOS" ya que estos transportistas son usuarios directos de las distintas instalaciones que son objeto del Contrato. Además, su presupuesto base de licitación es mayor a 428.000 € por lo que se elige el procedimiento LEY DE SECTORES: RDL 3/2020.</p>
Certificado existencia de crédito	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
Informe de insuficiencia de medios	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio.</p>
Justificación lotes:	<p>JUSTIFICACIÓN MOTIVADA</p> <p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.<ul style="list-style-type: none">▪ El pequeño volumen de negocio de algunos de los trabajos susceptibles de ir en lote independiente (telecomunicaciones, gas, PCI, CCTV...) podría suponer pérdida en la eficiencia y calidad de la prestación.- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo, que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones. Dicha cuestión podría verse imposibilitada por su división en lotes, ya que supondría la actuación de una amplia pluralidad de contratistas diferentes, provocando:<ul style="list-style-type: none">▪ Pérdida de la coordinación y de la optimización del control de la ejecución global del contrato, al estar las responsabilidades muy repartidas▪ Dificultad para dirimir responsabilidades dada la interrelación entre las diferentes instalaciones y los distintos trabajos (véase mantenimiento eléctrico, trabajos de limpieza...)



	▪ Incremento de los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes
--	--

Designación del Responsable del Contrato	Se designa a D. Juan Antonio García Martínez, Responsable del Contrato
---	--

Aprobación del expediente:	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
-----------------------------------	--

Comisión Técnica: en caso de criterios distintos al del precio o para apoyo a la Mesa de Contratación. Art. 82.7 RD-ley.	Se designa a: D. Juan Antonio García Martínez, cargo Jefe del Departamento de Conservación y Señalización Marítima D. José Bascuñana Pastor, cargo Jefe de Conservación y Mantenimiento. D. Joan Gili Mulet, cargo Responsable de Mantenimiento
---	--

Justificaciones artículos 30, 55, 66, 73, 81, 82 del RD-ley 3/2020, de 4 de febrero.

Justificación del Procedimiento de Licitación	De conformidad con el Informe de 26 de noviembre de 2020 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado relativo a la "Aplicación de la Ley de Sectores a Puertos del Estado y a las Autoridad Portuarias", y teniendo en cuenta el objeto del contrato del expediente actual, éste pertenece al grupo de "PUESTA A DISPOSICIÓN DE TRANSPORTISTAS DE PUERTOS MARÍTIMOS" ya que estos transportistas son usuarios directos de las distintas instalaciones que son objeto del Contrato. Además, su presupuesto base de licitación es mayor a 428.000 € por lo que se elige el procedimiento LEY DE SECTORES: RDL 3/2020.
Justificación de la Solvencia y Clasificación	Se justifica la solvencia, así como las exigencias establecidas en el artículo 55 del del Real Decreto-Ley 3/2020, Solvencia económica



	<p>Por la naturaleza de los servicios objeto de la licitación se propone que se acredite dicha solvencia para asegurar que la empresa dispone de recursos económicos suficientes para hacer frente a los trabajos.</p> <p>Solvencia técnica</p> <p>Por la naturaleza de los servicios objeto de la licitación se propone que se acredite dicha solvencia para asegurar que la empresa dispone de los medios humanos especializados y técnicos para realizar trabajos de naturaleza e importe similares.</p>
Justificación de los Criterios de adjudicación	<p>Se justifica por el objeto del contrato, así como por las exigencias establecidas en el art. 66 del Real Decreto-Ley 3/2020, a efectos de garantizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.</p> <p>Por ello, los criterios de adjudicación para obtener la oferta con la mejor relación calidad precio son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Evaluables mediante fórmula: precio, franquicia, tiempo de respuesta, tiempo de resolución y mejora salarial- Evaluables mediante juicios de valor: propuesta metodológica, equipo humano y maquinaria, así como mejoras de interés para la APB.
Justificación de las Condiciones Especiales de ejecución del Contrato	<p>Se justifica el objeto del contrato, así como las exigencias establecidas en el artículo 105 del Real Decreto-Ley 3/2020, introduciendo consideraciones de carácter medioambiental y de carácter social.</p> <p>En concreto, se busca favorecer la formación del personal en el centro de trabajo. La formación supone una mejora social o relativa al empleo, aumentando la capacitación del personal y su empleabilidad, así como una mejora en la ejecución del servicio.</p>
Justificación de la exigencia de la Garantía Provisional	No procede

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y de la insuficiencia de medios,

El Jefe de Conservación y Mantenimiento

José Bascuñana Pastor

El Jefe del Departamento de Conservación y Señalización Marítima

Juan Antonio García Martínez

El Jefe de Área de Infraestructuras

Antonio Ginard López

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero

Gabriel Cruellas Munar



Informe favorable:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Jorge Nasarre López

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación y los Pliegos de Condiciones.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Francesc Antich Oliver